

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 192



miércoles, 9 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-192

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-11.086 en Brazacorta (Burgos) 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Nombramientos de tenientes de alcalde 5

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales 6

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 8

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 9

Licitación del arrendamiento de varias fincas rústicas situadas en las localidades de Araico, Ajarte y Mesanza 10

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable en San Esteban de Treviño 12

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación de la dedicación parcial retribuida vinculada a la Alcaldía 13

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la venta ambulante 14

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 15

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 16

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 17

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número siete para el ejercicio de 2019 18

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales, año 2019 19

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 20

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 21

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2019 22

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Prórroga del coto de caza BU-10.025 23

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2019 24

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 25

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicio de agua domiciliaria, así como su reglamento 26

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 27



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Locales y lugares reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral y empalzamiento para la colocación de proganda electoral para las Cortes Generales 28

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral para elecciones generales y elecciones locales parciales 35

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral a las elecciones generales 38

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral para elecciones locales parciales 45

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Emplazamientos para la colocación gratuita de carteles y locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las Cortes Generales 46

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral para elecciones generales y municipales parciales 49

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral y emplazamiento para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas para elecciones a Cortes Generales y municipales parciales 53

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral y emplazamientos para la colocación de propaganda electoral para elecciones 58

Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral y emplazamientos para la colocación de propaganda electoral para elecciones locales parciales 2019 64



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-11.086*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-11.086, denominado Cuzcurrita de Aranda, iniciado a instancia de Fermín López de Uralde Gómez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Brazacorta en la provincia de Burgos, con una superficie de 606,95 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2019.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2019, referida a los nombramientos de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

Primer teniente de alcalde: D.^a María Concepción González Alonso.

Segundo teniente de alcalde: D. Eduardo Arroyo González.

Funciones (artículo 47 R.O.F.).

– Sustituir, por orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Basconcillos del Tozo, a 25 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Margarita Rosa Ortega Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Se pone en conocimiento de los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales mediante concurso, en el término municipal de Cayuela (Burgos).

– *Órgano contratante:* Pleno del Ayuntamiento de Cayuela.

– *Objeto del contrato y tipo de licitación:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas municipales.

Fincas de masa común:

1. Finca n.º 100 (polígono 501), al sitio de Camino del Chorro, de una extensión de 0,1740 ha. Tipo de licitación: 54,09 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

2. Finca n.º 46 (polígono 501), al sitio de Abarejo, de una extensión de 0,7440 ha. Tipo de licitación: 390,66 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

Fincas de propios:

1. Finca n.º 58-1 (polígono 501), al sitio de Prado La Vega, de una extensión de 0,89 ha. Tipo de licitación: 450,76 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

2. Finca n.º 58-3 (polígono 501), al sitio de Prado La Vega, de una extensión de 0,89 ha. Tipo de licitación: 450,76 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

3. Fincas n.º 5.065 (polígono 502) y 201 (polígono 503), al sitio de Prado Redondo y Cuesta Longar respectivamente, de 2,7381 y 1,0020 ha de extensión respectivamente. Tipo de licitación: 300,51 y 9,02 euros respectivamente, por cada una de las seis campañas agrícolas.

4. Fincas n.º 5.304, 5.010, 5.107 y 120 (polígono 502) al sitio de Prado Carracabia y Los Huertos, de 0,3528, 0,2400, 0,9280 y 0,1900 ha de extensión respectivamente. Tipo de licitación: 450,76 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

5. Finca n.º 208 (polígono 503), al sitio de Las Cumbres, de una extensión de 2,728 ha. Tipo de licitación: 324,55 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

6. Fincas n.º 122 y 123 (polígono 502), al sitio de Camino Quintanilla, de 0,0440 y 0,0680 ha. Tipo de licitación: 9,02 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

7. Fincas n.º 5.047, y 5.068 (polígono 503), al sitio de Valbuena, de 0,0970 y 0,1340 ha. Tipo de licitación: 12,00 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.

8. Finca n.º 5.259 (polígono 502), al sitio de Los Corrales, de 0,2633 ha. Tipo de licitación 12,00 euros por cada una de las seis campañas agrícolas.



– *Criterios de adjudicación:*

a) Precio, hasta un máximo de 7 puntos.

b) Estar empadronado en el municipio de Cayuela a 1 de enero de 2013 o bien tener el domicilio social en este municipio a 1 de enero de 2013, hasta un máximo de 3 puntos.

– *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura, no habrá lugar a condiciones ni reducciones de la renta por pérdida de cosechas.

– *Duración del contrato:* Seis campañas agrícolas. Se prohíbe el subarriendo a favor de terceros.

Si el arrendatario pretende subarrendar, deberá comunicarlo al Ayuntamiento siendo este el órgano competente para autorizar, en su caso, el subarriendo.

– *Forma de pago:* El Ayuntamiento cargará en la primera semana de septiembre en la cuenta que nos proporcione el adjudicatario el importe de las fincas.

En el caso de incumplimiento de estas obligaciones por el adjudicatario supondrá la pérdida de la condición de tal.

El incumplimiento del pago en plazo faculta al Ayuntamiento a rescindir el contrato con el adjudicatario.

– *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Cayuela.

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Apertura de proposiciones:* En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cayuela a las 12:00 horas del primer lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

– *Modelo de proposición:*

D., con DNI, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaro encontrarme al corriente de pago con este Ayuntamiento.

Acepto íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Por la finca rústica n.º, y polígono n.º, ofrezco la cantidad de euros por campaña agrícola.

Los licitadores deberán adjuntar en el mismo sobre copia del DNI.

En Cayuela, a 9 de septiembre de 2019.

El alcalde,

José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular

Con ocasión de la finalización del cargo de juez de paz titular de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Cilleruelo de Arriba (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección de candidatos: Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Cilleruelo de Arriba, a 25 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Encarnación Urquijo Lope



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de septiembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto aprobado por el Pleno municipal para el ejercicio 2019, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Treviño, a 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, enclavados en las localidades de Araico, Ajarte y Mesanza.

a) *Objeto:* El objeto del contrato es el arrendamiento de varias fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales en el inventario municipal:

- Lote 1: Parcelas números 113 y 115 del polígono 525 de Araico, de este municipio, para destinarlas a cultivo.
- Lote 2: Parcela n.º 180 del polígono 507, de Ajarte, para destinarla a cultivo.
- Lote 3: Parcelas números 164, 71, 175, 140 y 200 de Mesanza, para destinarlas a cultivo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

b) *Tipo de licitación:* El importe de los arrendamientos se establece en la cantidad mínima de:

Lote 1: Parcelas 113 y 115 del polígono 525 de Araico, en la cantidad de 824,32 euros.

Lote 2: Parcela 180 del polígono 507, en la cantidad de 114,18 euros.

Lote 3: Parcelas 164, 71, 175, 140 y 200 del polígono 519, en la cantidad de 1.829,31 euros.

Cantidades que podrán ser mejoradas al alza por los licitadores.

c) *Plazo de duración:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años, de carácter improrrogable.

d) *Garantías:* El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.



Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, n.º, con (CIF/NIF) n.º, en nombre (propio o en representación de como acreditado por), enterado de que por el Ayuntamiento de Condado de Treviño se desea arrendar las fincas rústicas de este municipio, para destinarlo a cultivos, anunciando en el perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20...

Firma del licitador.

Fdo.:

En Treviño, a 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable en la localidad de San Esteban de Treviño.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Que en sesión plenaria de 24 de septiembre de 2019 se aprobó la siguiente dedicación parcial retribuida con carácter retroactivo a la fecha de la correspondiente toma de posesión e inicio efectivo del ejercicio de sus funciones:

Dedicación parcial (50%) vinculada a la Alcaldía retribuida con 1.729,07 euros brutos/mes (1.375,18 netos con un 13% retención).

Que dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se procederá a formalizar alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Que se aplicarán los mismos incrementos retributivos que en su caso, pudiera aprobar el Gobierno Central para los empleados públicos, sin que en ningún caso, puedan excederse los límites del artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018 o derogado éste, de cualquier otra norma de aplicación en vigor.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez-Abascal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la venta ambulante
en la localidad de Estépar en el término municipal de Estépar*

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la modificación provisional de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la localidad de Estépar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Jaime Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.700,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total presupuesto	94.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	3.050,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.800,00
7.	Transferencias de capital	57.000,00
	Total presupuesto	94.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.
- B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 14 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

En Los Barrios de Bureba, a 28 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2019/MOD/001 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre, ha aprobado inicialmente el expediente 2019/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Los Barrios de Bureba, a 24 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Elías Plaza Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva

El expediente 7/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente al no haberse recibido alegaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
	Total aumentos	35.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	35.000,00
	Total aumentos	35.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 2 de octubre de 2019.

El alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

*Aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones
para asociaciones culturales de Roa, año 2019*

Por resolución de Alcaldía, de fecha 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales de Roa, año 2019, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para asociaciones culturales de Roa, año 2019.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones culturales de Roa.
3. – *Plazo*: Cinco días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases completas de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roa: (<https://roadeduero.sedelectronica.es/board>).

En Roa, a 24 de septiembre de 2019.

El Alcalde
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	88.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	163.900,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	33.760,00
6.	Inversiones reales	216.000,00
	Total presupuesto	502.260,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	76.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.665,00
4.	Transferencias corrientes	59.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	105.195,00
7.	Transferencias de capital	206.000,00
	Total presupuesto	502.260,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santo Domingo de Silos, a 23 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2019 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sargentos de la Lora, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2019

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de junio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	1.000,00
	Total aumentos	1.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-1.000,00
	Total disminuciones	-1.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 24 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Amando Calzada Arija



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.025

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 501, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 512 del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, que pertenecen al coto de caza BU-10.025, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, en el Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.025, por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2029/2030.

En Villamayor de Treviño, a 24 de septiembre de 2019.

El alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2019 del ejercicio de 2019

El expediente 2/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio de 2019, queda aprobado definitivamente con fecha 30 de julio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500,00
6.	Inversiones reales	<u>10.810,00</u>
	Total aumentos	14.310,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-14.310,00</u>
	Total disminuciones	-14.310,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 23 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Miguel Mediavilla Maestro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de juez de paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
María Mayra Para Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicio de agua domiciliaria, así como el reglamento regulador del servicio, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas de la Casa Concejo, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Para facilitar dicha consulta, se podrá examinar dicho expediente (copia) en las oficinas del Ayuntamiento de Oña ante el secretario de dicho Ayuntamiento.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

En Barcina de los Montes, a 13 de septiembre de 2019.

El presidente,
Víctor Manuel Ramón Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2019

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castil de Lences para el ejercicio de 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de julio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.200,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total aumentos	16.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-8.200,00
6.	Inversiones reales	-4.500,00
	Total disminuciones	-12.700,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total aumentos	3.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Lences, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Elecciones generales noviembre 2019

Doña María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace públicos los locales y lugares reservados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como el emplazamiento para la colocación de propaganda electoral, en relación a las elecciones a Cortes Generales, convocadas por Real Decreto 551/19, de 24 de septiembre, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre, y que son los siguientes:

1. ADRADA DE HAZA.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y en la fachada de las escuelas para pancartas o carteles.

– Locales: Salón Casa Consistorial de 18 a 21 horas.

2. ANGUIX.

– Carteles: Pared posterior de la Casa Consistorial.

– Locales: Plaza del Ayuntamiento y salón de la Casa Consistorial.

3. ARANDA DE DUERO.

1. – Banderolas:

1.A) En la totalidad de las farolas existentes en la antigua travesía de la N-1, actualmente, c/ San Francisco, pza. Arco Isilla, pza. Virgencilla, pza. Jardines de Don Diego, c/ Postas y avda. Castilla, de común acuerdo entre los partidos interesados, que elegirán los lugares por orden de los resultados obtenidos en Aranda de Duero en las últimas elecciones generales: Dichas banderolas serán colocadas por el propio Ayuntamiento a petición de los partidos.

1.B) Utilización del resto de farolas de la localidad, previa comunicación a la Junta Electoral de Zona y a costa de los propios partidos políticos.

2. – Carteles: En las columnas publicitarias existentes en la localidad, ubicadas en c/ San Francisco, esquina c/ Moratín, pza. Jardines de D. Diego, Glorieta Rosales, c/ Pisuerga y avda. Goya (Barrio Estación) y avda. de Burgos; c/ Pedro Sanz Abad con avda. de Burgos; c/ Santiago (ambulatorio); calle Miranda do Douro; c/ Las Francesas (las piscinas); avda. Luis Mateos con avda. Castilla.

– Locales: Casa de la Cultura, Centro Cívico La Aguilera, Local Asociación de Vecinos de Santa Catalina, Local de Asociación de Vecinos de Barrio Estación, Local de Asociación de Vecinos Ferial Bañuelos; Local de Asociación de Vecinos del Polígono Residencial; AA.VV. Allendeduero, Patio Centro Cívico Virgen de las Viñas, Recinto Ferial Permanente, Centro Cívico Sinovas.



4. ARANDILLA.
 - Carteles: Ninguno.
 - Locales: Salón de la Casa Consistorial.
5. BAÑOS DE VALDEARADOS.
 - Carteles: calles del pueblo.
 - Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.
6. BERLANGAS DE ROA.
 - Carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento.
 - Locales: Salón del Centro Cultural.
7. BRAZACORTA.
 - Carteles: Ninguno.
 - Locales: Edificio Centro Social de Brazacorta.
8. CALERUEGA.
 - Carteles: Sin determinar.
 - Locales: Salón del Ayuntamiento.
9. CAMPILLO DE ARANDA.
 - Carteles: Soportales y tablones de anuncios del Ayuntamiento.
 - Locales: Salón de actos del Ayuntamiento.
10. CASTRILLO DE LA VEGA.
 - Carteles: Tablones de anuncios sitios en plaza del Ayuntamiento.
 - Locales: Salones de la Casa Consistorial.
11. CORUÑA DEL CONDE.
 - Carteles: Muros (pared exterior) frontón municipal.
 - Locales: Salones del Ayuntamiento.
12. LA CUEVA DE ROA.
 - Carteles: Paredes de edificios públicos de la localidad salvo el edificio de la Casa Consistorial.
 - Locales: Centro Social.
13. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS.
 - Carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento y columna publicitaria en Plaza Mayor.
 - Locales: Salón de actos de la Casa Consistorial.



14. FUENTECÉN.

– Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, excepto de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

– Locales: Dependencias sitas en la planta baja de la Casa Consistorial.

15. FUENTELCÉSPED.

– Carteles: Postes publicitarios y farolas de c/ Aniceto Ramírez s/n, Plaza Mayor.

– Locales: Las Escuelas y el salón de sesiones del Ayuntamiento.

16. FUENTELISENDO.

– Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, salvo el edificio de la Casa Consistorial.

– Locales: Salón municipal.

17. FUENTEMOLINOS.

– Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto las de la Casa Consistorial.

– Locales: Las dependencias de la Casa Consistorial, sita en plaza de la Iglesia.

18. FUENTENE BRO.

– Carteles: Frontón antiguo, sito en pza. Los Tercios.

– Locales: Salón del Ayuntamiento.

19. FUENTESPINA.

– Carteles: en las farolas de municipio o en su defecto el frontón municipal situado junto a la Iglesia.

– Locales: Salón del Ayuntamiento.

20. GUMIEL DE IZÁN.

– Carteles: Planta baja del Ayuntamiento y nave municipal en calle carretera Madrid, junto a parada de autobuses.

– Locales: Salón de actos del Centro Cultural «La Peña».

21. GUMIEL DE MERCADO.

– Carteles: Soportales del Ayuntamiento y marquesina parada del autobús.

– Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, previa petición por escrito.

22. HAZA.

– Carteles: Fachadas de edificios municipales excepto la Casa Consistorial y las de la torre o castillo.

– Locales: Casa Consistorial.



23. HONTANGAS.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y fachada de las escuelas para carteles o pancartas.

– Locales: Las escuelas de 18:00 a 21:00 horas.

24. HONTORIA DE VALDEARADOS.

– Carteles: Exterior de los muros del frontón municipal.

– Locales: Planta baja del edificio del Ayuntamiento.

25. LA HORRA.

– Carteles: Marquesina parada de autobús y farolas de avda. Constitución.

– Locales: Salón cultural.

26. HOYALES DE ROA.

– Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial y el edificio de usos múltiples.

– Locales: Casa Consistorial.

27. MAMBRILLA DE CASTREJÓN.

– Carteles: Soportales de la Plaza Mayor.

– Locales: Salón del bar Las Escuelas en horario de 16 a 22 horas, todos los días de la semana, y en casa médico.

28. MILAGROS.

– Carteles: Frontón Municipal.

– Locales: Centro Cultural, sito en c/ San Antón, 11.

29. MORADILLO DE ROA.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y el resto en los contenedores públicos y tablón de anuncios en el edificio de la Casa Consistorial.

– Locales: Salón de actos de la Casa Consistorial de 18:00 a 21:00 horas.

30. NAVA DE ROA.

– Carteles: Soportales Plaza Mayor.

– Locales: Salón de plenos del Ayuntamiento (de 16 a 22 horas, todos los días de la semana).

31. OLMEDILLO DE ROA.

– Carteles: Teleclub sito en plaza Ayuntamiento, número 1 .

– Locales: Teleclub sito en plaza Ayuntamiento, número 1.

32. OQUILLAS.

– Carteles: Muro de contención de la travesía de Oquillas.

– Locales: Sala de planta 1.ª del edificio del Ayuntamiento.



33. PARDILLA.

– Carteles: Frontón de la Plaza Mayor.

– Locales: Salón del Ayuntamiento.

34. PEDROSA DE DUERO.

– Carteles: Paredes de los edificios públicos de la localidad, excepto el edificio de la Casa Consistorial y el Centro Social.

– Locales: Centro Social de calle Las Eras S/n.

35. PEÑARANDA DE DUERO.

– Carteles: Farolas: c/ Cava y c/ Arias de Miranda. Postes publicitarios: c/ Cava y c/ Arias de Miranda. Tablones de anuncios: c/ Real y c/ Botica.

– Locales: Salón de sesiones del Ayuntamiento, c/ Real, número 1.

36. QUEMADA.

– Carteles: Frontón antiguo.

– Locales: Salón actos del Ayuntamiento.

37. QUINTANA DEL PIDIO.

– Carteles: Muro del antiguo edificio de las escuelas.

– Locales: Aulas de las escuelas municipales.

38. ROA.

– Carteles: Fachada exterior de la plaza de toros.

– Locales: Salón de actos del Centro Cívico, y vías públicas, todos los días de 10 a 22 horas.

39. SAN JUAN DEL MONTE.

– Carteles: En tablones distribuidos por el domicilio y en la puerta del Ayuntamiento.

– Locales: Salón del Ayuntamiento.

40. SAN MARTÍN DE RUBIALES.

– Carteles: Soportales de plaza Egido.

– Locales: Salón del Ayuntamiento de 16 a 22 horas).

41. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA.

– Carteles: Espacios públicos y farolas.

– Locales: Salón de actos del Ayuntamiento.

42. LA SEQUERA DE HAZA.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas, y el resto de contenedores públicos y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

– Locales: Salón actos de la Casa Consistorial de 18 a 21 horas.



43. SOTILLO DE LA RIBERA.

– Carteles: Parada del autobús y en los lugares reservados al efecto por el Ayuntamiento.

– Locales: Salón Cultural.

44. TERRADILLOS DE ESGUEVA.

– Carteles: Puerta del Ayuntamiento y tablones distribuidos por el domicilio.

– Locales: Salón de actos de la Casa Consistorial.

45. TORREGALINDO.

– Carteles: Farolas del municipio.

– Locales: Salón de actos del Ayuntamiento.

46. TUBILLA DEL LAGO.

– Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

47. VADOCONDES.

– Carteles: Espacios públicos y faloras.

– Locales: Salón de antiguas escuelas.

48. VALDEANDE.

– Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

49. VALDEZATE.

– Carteles: Paredes de los edificios públicos de la localidad excepto el edificio de la Casa Consistorial y el Centro Social.

– Locales: Centro Social.

50. LA VID Y BARRIOS.

– Carteles: Plaza San Juan de Zuzones; Plaza Mayor de Linares de la Vid y plaza del Crucero de Guma.

– Locales: Salón de Actos de La Vid y Barrios ubicado en Zuzones.

51. VILLAESCUSA DE ROA.

– Carteles: Paredes de edificios públicos municipales a excepción de la Casa Consistorial.

– Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

52. VILLALBA DE DUERO.

– Carteles: Muro existente en la confluencia de la c/ El Rollo con la plaza de la Libertad.

– Locales: Salón de la Casa Consistorial y Plaza Mayor.



53. VILLALBILLA DE GUMIEL.

– Carteles y Locales: Salón del Ayuntamiento.

54. VILLANUEVA DE GUMIEL.

– Carteles: calles del Pueblo.

– Locales: Salón Casa Consistorial.

55. VILLATUELDA.

– Carteles: Portoneras cruce calle La Plaza.

– Locales: Antiguas escuelas.

56. ZAZUAR.

– Carteles: Tablón y puerta del Ayuntamiento.

– Locales: Local del Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2019.

La secretaria de la Junta Electoral de Zona,
María Inmaculada Ruiz Bueno



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D. Mercedes Yanguas Vieira, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca. Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones generales, realizada por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2019, por la Junta Electoral de Zona de Briviesca en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

«Acta de la Junta Electoral de Zona de Briviesca. –

En Briviesca, a 8 de octubre de 2019. Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma: Presidenta: D.^a Miren Arantxa Gabarain Saiz. Vocales: D.^a Sabina Martínez Oca y D. Israel Hermosilla González. Secretaria: D.^a Mercedes Yanguas Vieira. Por la señora secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las elecciones generales y elecciones locales parciales convocadas para los próximos días 10 de noviembre y 17 de noviembre de 2019. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 LOREG. Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

1. AYUNTAMIENTO DE ABAJAS: Centro Cívico.
2. AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS: Salón del Ayuntamiento de Aguas Cándidas.
3. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
4. AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA: Salón de reuniones del Ayuntamiento de la localidad sito en la calle Mayor, núm. 10.
5. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA: Salón de actos de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, núm. 3.
6. AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA: Salón del Ayuntamiento.
7. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA: Salón de actos de la Casa Municipal de Cultura, en la calle Marqués de Torresoto, núm. 8, en horario de lunes a viernes, de 19:00 a 23:00 horas y sábados y domingos de 12.00 a 21:00 horas; y en el edificio conocido como “El Hospitalillo” sito en la calle Duque de Frías, 9 con el siguiente horario en horario de lunes a viernes de 19:00 a 23:00 horas y sábados y domingos de 12:00 a 21:00 horas.
8. AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento y el Centro Cultural.



9. AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
10. AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA: Locales de la Asociación Recreativa del Ayuntamiento.
11. AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA: Salón del Ayuntamiento.
12. AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES: Salón de actos del Ayuntamiento en calle Santa Casilda, núm. 8.
13. AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA: Lugares públicos: Plaza Nuestra Sra. de Covadonga en Cillaperlata y locales oficiales: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, calle Santa María, núm. 1.
14. AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
15. AYUNTAMIENTO DE FRÍAS: Locales: Salón de actos de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, núm. 1 y lugares públicos: Parque Don Alfonso VIII y plaza de los Granos.
16. AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
17. AYUNTAMIENTO DE GALBARROS: Salón de actos de la Casa Consistorial.
18. AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
19. AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA: Salón del Ayuntamiento de Llano de Bureba.
20. AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, situado en edificio de Las Escuelas en horario de 18:00 a 21:00 horas.
21. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA: Edificio de usos múltiples sito en Calle la Fuente, s/n.
22. AYUNTAMIENTO DE M.L Y V. VILLA DE OÑA: hogar del jubilado sito en Plaza del Mercado y salón Nazaret sito en Plaza Conde Sancho García.
23. AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
24. AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.
25. AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL: Auditorio Martín de la Fuente, sito en plaza de la Villa, núm. 2. de la localidad en horario de 15:00 a 20:00 horas.
26. AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA: Centro Cultural, junto a la Iglesia.



27. AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.

28. AYUNTAMIENTO QUINTANAÉLEZ: Sala de la Casa Consistorial y Teleclub sito en los bajos del Ayuntamiento.

29. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, sito en calle Burgos, núm. 8.

30. AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA: Centro Social de la localidad, sito en paseo Delicias, núm. 2.

31. AYUNTAMIENTO DE REINOSO: Edificio de usos múltiples sito en calle La Iglesia núm. 14.

32. AYUNTAMIENTO DE ROJAS: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad de Rojas.

33. AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO: Local de la Asociación Recreativa de Rublacedo de Abajo.

34. AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO: Salón del Ayuntamiento de Rucandio.

35. AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA: Salón de usos múltiples del Ayuntamiento de la localidad.

36. AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA: Salón de la Casa Consistorial, sito en calle Mayor, s/n.

37. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO: Salón de actos del Centro Cultural. En horario de 18:00 a 21:00 horas.

38. AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en plaza Constitución, s/n.

39. AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.

40. AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

41. AYUNTAMIENTO DE VILEÑA: Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad.

42. AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA: Sala de reuniones de la Casa Consistorial, en los bajos del Ayuntamiento de la localidad .

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico».

Y para que conste a los efectos legales oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se expide el presente, en Briviesca a 8 de octubre de 2019.

La secretaria de la Junta Electoral de Zona,
Mercedes Yanguas Vieira



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos,

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria a elecciones generales, realizada por Real Decreto n.º 551/2019, de 24 de septiembre, de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de la misma fecha, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 8 de octubre de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma:

PRESIDENTA: D.^a María Estela San Miguel Gallo.

VOCALES JUDICIALES: D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez y D.^a Sonia de Frutos Frías.

SECRETARIA: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las elecciones generales convocadas para el próximo día 10 de noviembre de 2019. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALCOCERO DE MOLA: Salón Consistorial.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en avenida Páramo de Arroyo, n.º 4.

ARCOS DE LA LLANA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial y polideportivo municipal.

ARLANZÓN: Centro Social, situado en plaza Gutemberg, n.º 1.

ARRAYA DE OCA: Edificio de usos múltiples del Ayuntamiento.

ATAPUERCA: Salón de actos municipal.

AUSINES (LOS): Inmueble de propiedad municipal, destinado a centro social, sito en la c/ La Paloma del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Salón de actos del Ayuntamiento.



BARRIOS DE COLINA: Salón de actos del Ayuntamiento.

BASCUÑANA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

BELORADO: Salón de Plenos del Ayuntamiento y Teatro Municipal «Reina Sofía» siempre y cuando esté disponible y no hayan sido reservados con anterioridad para otros fines.

BUNIEL: Salón de actos del Centro Cultural, disponible de lunes a viernes entre las 17:30 y las 20:30 horas.

BURGOS:

Los Grupos Escolares que a continuación se relacionan, a partir de las 19:30 horas, a excepción de sábados y domingos.

- Colegio Público Marceliano Santa María, bda. Inmaculada (Gamonal).
- Colegio Público Alejandro Rodríguez Valcárcel, c/ Candelas (Gamonal).
- Colegio Público Juan de Vallejo, Travesía de las Escuelas (Gamonal).
- Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, c/ Villafranca, s/n (Capiscol).
- Colegio Público Fernando de Rojas. Pasaje Fernando de Rojas.
- Colegio Público Río Arlanzón, c/ Vitoria, 33.
- Colegio Público Sierra de Atapuerca, c/ Alicante, s/n.
- Colegio Público Los Vadillos, c/ Petronila Casado.
- Colegio Público Venerables, Parque del Doctor Vara.
- Colegio Público Padre Manjón, c/ Salas.
- Colegio Público Solar del Cid, c/ Enrique III.
- Colegio Público Antonio Machado, c/ Soria.
- Colegio Público Miguel Delibes, c/ Victoria Balfé.

Los Polideportivos San Amaro, Carlos Serna y Lavaderos están disponibles siempre que se comunique con tiempo para avisar a los clubes afectados (preferiblemente con quince días). Asimismo, el resto de las instalaciones deportivas deberán ser solicitadas con suficiente antelación (veinte días) para poder conciliarse con eventos deportivos programados que haya que ajustar.

Centro Cívico San Agustín:

1. Salón de actos (capacidad de 260 personas):
 - Del 02 al 08 de noviembre, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:45 a 21:15 horas.
2. Sala de Conferencias (aforo de 80 personas):
 - Del 02 al 08 de noviembre, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:45 a 21:15 horas.

Centro Cívico Río Vena:

1. Salón de actos (capacidad de 280 localidades):
 - Los días 2, 6 y 7 de noviembre, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:45 a 21:15 horas.



2. Sala de Conferencias (aforo de 60 personas):

– Del día 2 al 8 de noviembre en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:45 a 21:15 horas.

Los Centros Culturales de Villatoro, Villímar San Cristóbal, Villafría, Castañares, La Ventilla, El Crucero, Río Vena, Barrio del Pilar, Villalonquéjar, Cortes y Barriada Illera, podrán utilizarse en horario de tarde.

Sala Polisón del Teatro Principal (aforo 188 personas):

– El día 6 de noviembre de 9:00 a 21:45 horas.

La Casa de Cultura de Gamonal (aforo 442 personas):

– Los días 5, 6 y 7 de noviembre, de 9:30 a 21:45 horas.

No se autorizará la instalación de ninguna caseta o elemento permanente en la vía pública durante la campaña electoral.

CARCEDO DE BURGOS: Edificio de las antiguas escuelas sito en avda. Modúbar de San Cibrián.

CARDEÑADIJO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

CARDEÑAJIMENO: El edificio de las antiguas escuelas, en la c/ Juegos de Bolos, s/n, de Cardeñajimeno.

CARDEÑUELA RIOPICO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Sala adjunta a las dependencias del Ayuntamiento.

CASTRILLO DEL VAL: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CELADA DEL CAMINO: Salón del Ayuntamiento.

CERRATÓN DE JUARROS: Sala de reuniones del Ayuntamiento, situado en c/ San Isidro, n.º 1.

CUBILLO DE CAMPO: Salón del inmueble destinado a «Centro Social», o Antiguas Escuelas.

ESPINOSA DEL CAMINO: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 18:00 a 22:00 horas.

ESTÉPAR: Salón de actos del Ayuntamiento.

FRANDOVÍNEZ: Casa Consistorial, de 18:00 a 21:00 horas.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN: Ayuntamiento.

FRESNEÑA: Salón de actos del Ayuntamiento.

FRESNO DE RODILLA: Salón de actos del Ayuntamiento.

GRIJALBA: Salón de actos del Ayuntamiento.



HONTANAS: Salón de actos de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HORMAZAS (LAS): Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HORNILLOS DEL CAMINO: Polideportivo.

HUÉRMECES: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HURONES: Salón del Ayuntamiento.

IBRILLOS: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Salón de actos del Ayuntamiento.

ISAR: Local denominado «Las Golondrinas», ubicado en las escuelas.

ITERO DEL CASTILLO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

MANCILES: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial y cualquiera de las plazas del municipio que los interesados estiman más adecuada.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Centro Cultural de Santa Ana, sito en plaza de España. No obstante, dicho centro no podrá utilizarse los viernes a partir de las 20:00 horas.

MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Salón de plenos del Ayuntamiento, sito en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, n.º 39.

MONTORIO: Sala del Ayuntamiento, sita en la plaza Abad Clemente Serna, n.º 1.

ORBANEJA DE RIOPICO: Sala de conferencias de la Casa Consistorial.

PADILLA DE ARRIBA: Sala adjunta a las dependencias del Ayuntamiento.

PALACIOS DE RIOPISUERGA: Sede del Ayuntamiento.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Local de «Casa Parada», sita en c/ Prado, n.º 57.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Sala de la Casa Consistorial, siempre que no coincida en fecha y horario con sesiones del Ayuntamiento Pleno.

PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Salón de plenos del Ayuntamiento.

PINEDA DE LA SIERRA: Salón de plenos del Ayuntamiento.

PRADOLUENGO: Sala de exposiciones del Teatro-Cinema Glorieta y Salón de actos de la Casa Consistorial

QUINTANAORTUÑO: Sala edificio antiguas escuelas.

QUINTANILLA VIVAR: Dependencias Municipales de la calle Real, de Quintanilla Vivar y Telecentro de la avenida del Cid, de Vivar del Cid.

QUINTANILLAS (LAS): Sala de la Casa Consistorial, siempre que no coincida en fecha y horario con sesiones del Ayuntamiento Pleno.

RABÉ DE LAS CALZADAS: Salón de actos del Ayuntamiento.



REBOLLEDO DE LA TORRE: Edificio de la Casa Consistorial, sito en Barrio Alto, n.º 74.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Antiguas escuelas municipales.

E.L.M. QUINTANALARA: Inmueble de «Usos Múltiples».

REVILLARRUZ: Salón del Ayuntamiento.

REVILLA VALLEJERA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REZMONDO: Sala adjunta a las dependencias del Ayuntamiento.

RUBENA: Salón de actos Municipal.

SAN ADRIÁN DE JUARROS: Salón de actos de Casa Consistorial.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Casa consistorial, sala planta primera, de 18:00 a 21:00 horas.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN: Salón del Ayuntamiento.

SAN VICENTE DEL VALLE: Ayuntamiento.

SARGENTES DE LA LORA: Sala de Juntas de la planta baja del Ayuntamiento.

SASAMÓN: Centro Cultural, de 19:00 a 22:00 horas, todos los días de la Campaña Electoral.

E.L.M. YUDEGO: Salón de actos del Ayuntamiento.

E.L.M. CASTRILLO DE MURCIA: Antiguas escuelas, de 19:00 a 22:00 horas, todos los días de la campaña electoral.

E.L.M. OLMILLOS DE SASAMÓN: Salón de actos del Ayuntamiento, de 19:00 a 21:00 horas, todos los días de la campaña electoral.

E.L.M. VILLANDIEGO: Centro Cultural, de 19:00 a 21:00 horas, todos los días de la campaña electoral.

E.L.M. VILLASIDRO: Ayuntamiento, de 19:00 a 21:00 horas, todos los días de la campaña electoral.

E.L.M. CITORES DEL PÁRAMO: Ayuntamiento, de 19:00 a 22:00 horas, todos los días de la Campaña Electoral.

SORDILLOS: Salón del Ayuntamiento.

SOTRAGERO: Centro Cívico, Plaza Mayor, 5.

SOTRESGUDO: Salón del Colegio Electoral.

SUSINOS DEL PÁRAMO: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial y cualquiera de las plazas del municipio que los interesados estimen más oportuna.

TAMARÓN: Salón de actos de la Casa Consistorial.

TARDAJOS: Salón de actos de la Casa Consistorial.



TOBAR: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial y cualquiera de las plazas del municipio que los interesados estimen más adecuada.

TOSANTOS: Salón sito en las antiguas escuelas, todos los días en horario de 19:00 a 22:00 horas.

TUBILLA DEL AGUA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras.

VALLE DE OCA: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 18:00 a 22:00 horas.

VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Salón de actos del Ayuntamiento.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de Sedano.

VALLE DE VALDELUCIO: Edificio de usos múltiples del Ayuntamiento, sito en Camino Eras, n.º 5 de Quintanas de Valdelucio.

VALLEJERA: Casa Consistorial.

VALLES DE PALENZUELA: Casa Consistorial.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Sala del Ayuntamiento.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: Salón de las antiguas escuelas, todos los días en horarios de 19:00 a 22:00 horas.

VILLAGALIJO: Ayuntamiento.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en plaza Constitución, n.º 1, de 17:00 a 22:00 horas.

VILLALBILLA DE BURGOS: Salón de actos de la Casa Consistorial.

VILLALDEMIRO: Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 18:00 a 22:00 horas.

VILLAMEDIANILLA: Casa Consistorial.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Sala del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLARIEZO: Salón de actos de la Casa Consistorial y local planta baja.

VILLASANDINO: Escuelas de párvulos, situadas en Plaza Mayor.

VILLASUR DE HERREROS: Sala baja del Ayuntamiento y Centro Social.

VILLAVERDE MOGINA: Salón de actos del Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Salón del Ayuntamiento.



VILLEGAS: Salón del Ayuntamiento.

VILORIA DE RIOJA: Sala de actos de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Sala adjunta a las dependencias del Ayuntamiento.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 8 de octubre de 2019.

La secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria a elecciones locales parciales, realizada por Real Decreto 538/2019, de 20 de septiembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2019, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 8 de octubre de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a María Estela San Miguel Gallo.

Vocales Judiciales: D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez y D.^a Sonia de Frutos Frías.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Sra. secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las elecciones locales parciales convocadas para el próximo día 17 de noviembre de 2019. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

BURGOS:

E.L.M. Castañares: Sede del Centro Cultural de Castañares, en horario de 20:00 a 22:00 horas.

VALLE DE SEDANO:

E.L.M. Escalada: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de Sedano.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 8 de octubre de 2019.

La secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz, letrada de la Administración de Justicia y secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones a las Cortes Generales para el próximo día 10 de noviembre de 2019 y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la L.O.R.E.G., en el día de la fecha se ha levantado acta del siguiente tenor literal:

Acta n.º 2/19. –

En Lerma, a 4 de octubre de 2019.

Siendo la hora señalada del día de la fecha, se constituyó la Junta Electoral de Zona de esta localidad, bajo la presidencia de D.^a María Jesús Millán Corada, juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y con la asistencia de los vocales judiciales D.^a Bienvenida Navarro González, juez de paz titular de Villafruela, y D. Félix Val Ballesteros, juez de paz titular de Villahoz, asistidos de mí, la letrada de la Administración de Justicia y secretaria de esta Junta, D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz al objeto de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. – Efectuar la relación prevista en los artículos 56.1 y 57.1 de la LOREG.

Punto 1 del orden del día:

Abierto el acto por el señor presidente, se da cuenta por la letrada de la Administración de Justicia y secretaria de esta Junta Electoral, de la remisión por parte de los Ayuntamientos, de los oficios que contienen los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, acordándose la confección de una relación de los mismos, de acuerdo con el contenido de los oficios recibidos.

A continuación se establece la siguiente relación:

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

CEBRECOS: Farolas y soportes de alumbrado público.

COGOLLOS: Farolas de alumbrado público sitas en plaza de la Noria y vallado de propiedad municipal.

COVARRUBIAS: Exclusivamente los muros situados en la c/ Gómez Salazar (subida a la c/ El Cerro).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Farolas de alumbrado público y vallados de propiedad municipal.

LERMA: Localización: Travesía de la ctra. Madrid en la localidad.



– Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Farolas.

Localización: Paseo de los Mesones.

Arco de la Cárcel.

C/ El Barco.

C/ Cura Merino.

C/ Santo Domingo.

– Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Tablones de anuncios.

NEBREDA: Farolas y soportes del alumbrado público.

QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELES:

– Quintanilla del Agua: Tapia muro grupo escolar.

– Tordueles: Antigua muralla.

SANTA MARÍA DEL CAMPO: No dispone de lugar especial.

SOLARANA: Farolas y soportes del alumbrado público.

TEJADA: Farolas y soportes del alumbrado público.

TORRESANDINO: Fachada del almacén municipal.

VALDORROS: Farolas del alumbrado público y vallado de propiedad municipal.

ZAEL: Fachadas del inmueble conocido como «Caseta de la Báscula» y farolas de alumbrado público.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

CEBRECOS: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

COGOLLOS: Salón de conferencias sito en el edificio de usos múltiples de Cogollos,
c/ Real, s/n.

COVARRUBIAS:

1. Locales: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en horario de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo, excepto las fechas y horarios en los que se celebre sesión plenaria.

2. Lugares públicos: Las plazas de la villa de Covarrubias (Burgos) de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, s/n.

LERMA:

– Salón de sesiones del Ayuntamiento sito en c/ Audiencia, 6, 09340 de Lerma.
Plazas disponibles: 100 plazas. Uso habitual: Local oficial. Horario disponible: De lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas.



– Plazas de la localidad, siempre que no haya una actividad previa programada y se garantice la seguridad ciudadana.

– En relación con las mesas electorales, éstas se ubicarán, tanto para Lerma como para sus Entidades Locales Menores en: Bajos del Ayuntamiento de Lerma, calle Audiencia, número 6 (Lerma).

NEBREDA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PERAL DE ARLANZA: Casa Consistorial.

QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES:

– Quintanilla del Agua: Salón de sesiones Casa Consistorial.

– Tordueles: Sede social Peña «Trinkilin».

SANTA MARÍA DEL CAMPO: Salón de Plenos del Ayuntamiento, disponible de 20:00 a 22:00 horas.

SOLARANA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

TEJADA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

TORRESANDINO: Salón cultural del Ayuntamiento.

VALDORROS: Salones del Centro Cívico de Valdorros.

ZAEL: Salón de actos de la Casa Consistorial, advirtiéndose de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

Y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la L.O.R.E.G. publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y remítase a la Junta Electoral Provincial, la relación de los lugares y locales para la realización de los actos de campaña electoral y emplazamientos para la colocación de propaganda electoral comunicados por los Ayuntamientos que dependen de esta Junta Electoral, en relación con la convocatoria a las elecciones a las Cortes Generales del día 10 de noviembre de 2019.

Respecto de los Ayuntamientos que no han comunicado los lugares y locales para actos de campaña electoral, se entenderá que son los mismos que se designaron y publicaron para las Elecciones Generales del 28 de abril de 2019.

Con lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que, leída es hallada de conformidad, firmándola los asistentes después de la presidenta y conmigo, la secretaria de esta Junta.

Y para que así conste y surta los efectos acordados, expido la presente en Lerma, a 4 de octubre de 2019.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma,
María Ángeles Ibáñez Ortiz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D. Miguel Gaytán Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Certifico: Que en sesión de la Junta Electoral de Zona, de fecha 8 de octubre de 2019, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por el señor secretario de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las elecciones generales convocadas para el próximo día 10 de noviembre de 2019, así como, en su caso, a las elecciones municipales parciales convocadas para el próximo día 17 de noviembre de 2019. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALTABLE: Salón de actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1, 09219, Altable, Burgos. Todos los días, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

AMEYUGO: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas.

BOZOO: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas.

BUGEDO: Salón de Centro Social, todos los días en horario de 11 a 19 horas excepto lunes.

CONDADO DE TREVIÑO. Bajos del Ayuntamiento - plaza de María Díez de Ure, 1 de Treviño.

ENCIO: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas.

MIRANDA DE EBRO: Relación de locales oficiales y lugares públicos.

LOCALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

CENTRO CÍVICO

Dirección: Avenida República Argentina, 101.

Persona de contacto: Paula o Arancha. Consejería Centro Cívico.

Teléfono 647 791 400. Llamar de 9 a 15 y de 17 a 21 horas, de lunes a sábado.

– SALÓN DE ACTOS: 300 personas sentadas.

01-11-2019 (viernes) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.

02-11-2019 (sábado) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.



- 03-11-2019 (domingo) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
04-11-2019 (lunes) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
05-11-2019 (martes) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
06-11-2019 (miércoles) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
07-11-2019 (jueves) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
08-11-2019 (viernes) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
– SALA POLIVALENTE: 30 personas sentadas o 60 de pie.
01-11-2019 (viernes) De 9 a 15 horas.
02-11-2019 (sábado) De 9 a 15 horas.

FRONTÓN MUNICIPAL DE ANDUVA

500 personas sentadas.

Dirección: Camino de Anduva, s/n.

Persona de contacto: Juan Luis Fuente Goicoechea. Llamar de 8:30 a 14 horas de lunes a viernes.

Teléfonos: 616 517 307 y oficina polideportivo 947 347 030.

- 01-11-2019 (viernes) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
02-11-2019 (sábado) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
03-11-2019 (domingo) De 9 a 15 horas y de 17 a 21 horas.
04-11-2019 (lunes) De 9 a 15 horas.
05-11-2019 (martes) De 9 a 15 horas.
06-11-2019 (miércoles) De 9 a 15 horas.
07-11-2019 (jueves) De 9 a 15 horas.
08-11-2019 (viernes) De 9 a 15 horas.

CASA DE CULTURA

Dirección: Calle Río Ebro, n.º 33.

Persona de contacto: Jefe de Área, Fernando Cardero Elso.

Teléfonos: 650 033 909. Oficinas: 947 349 138, 947 349 160, 947 335 849. Llamar de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

– SALÓN DE ACTOS: 388 personas sentadas.

- 01-11-2019 (viernes) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.
02-11-2019 (sábado) De 10 a 14 horas.
03-11-2019 (domingo) De 9 a 14:30 horas.
04-11-2019 (lunes) De 17 a 21:30 horas.



05-11-2019 (martes) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

06-11-2019 (miércoles) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

– SALA POLIVALENTE II: 95 personas sentadas.

01-11-2019 (viernes) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

02-11-2019 (sábado) De 10 a 14 horas.

03-11-2019 (domingo) De 9 a 14:30 horas.

05-11-2019 (martes) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

06-11-2019 (miércoles) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

– SALA POLIVALENTE I: 50 personas sentadas.

01-11-2019 (viernes) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

02-11-2019 (sábado) De 10 a 14 horas.

03-11-2019 (domingo) De 9 a 14:30 horas.

05-11-2019 (martes) De 10 a 14 horas y de 17 a 21:30 horas.

FÁBRICA DE TORNILLOS

Dirección: Calle Cantabria, s/n.

Capacidad máxima: Espectadores de pie: 868 personas en el espacio reservado al público y 62 el conjunto del escenario, camerino, taquilla y servicios. Espectadores sentados: 303 personas en el espacio reservado al público.

Persona de contacto. Ruth Laguna, Técnico de información.

Teléfono: 947 349 160. Llamar en horario de 8:30 a 14 horas de lunes a viernes.

Fechas y horas disponibles:

01-11-2019 (viernes) De 9 a 3 de la madrugada.

03-11-2019 (domingo) De 9 a 15 horas.

04-11-2019 (lunes) De 9 a 3 de la madrugada.

05-11-2019 (martes) De 9 a 3 de la madrugada.

06-11-2019 (miércoles) De 9 a 3 de la madrugada.

07-11-2019 (jueves) De 9 a 3 de la madrugada.

08-11-2019 (viernes) De 9 a 12 horas.

CASA DE LA IGUALDAD

Dirección: Calle La Charca, n.º 10 bajo.

Persona de contacto: Sorne Ortuondo.

Teléfono: 670 507 237. Llamar en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Fechas y horas disponibles:

05-11-2019 (martes) De 19 a 21 horas.



06-11-2019 (miércoles) De 16:30 a 21 horas.

07-11-2019 (jueves) De 16:30 a 21 horas.

08-11-2019 (viernes) De 16:30 a 21 horas.

LUGARES EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS

Persona de contacto: Tomás Alonso Peña, Inspector Jefe accidental de la Policía Local.

Telefono: 669 840 043.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Libre en todas las fechas de campaña, sin ocupación de vía pública prevista.

PLAZA DE ESPAÑA

Libre en todas las fechas de campaña, sin ocupación de vía pública prevista.

MIRAVECHE: Salón de la Casa Consistorial, todos los días, en horario de 9 a 21 horas.

PANCORBO: Aula del C.E.I.P. «Montes Obarenes», calle Real, 87, 09280 Pancorbo, todos los días y fuera de horario lectivo, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

LA PUEBLA DE ARGANZÓN: Frontón municipal y sala multiusos.

SANTA GADEA DEL CID: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas.

SANTA MARÍA RIBARREDONDA: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas.

VALLUÉRCANES: Salón de actos de la Casa Consistorial, calle del Río, n.º 7, 09219, Valluércanes, Burgos. Todos los días, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

VILLANUEVA DE TEBA: Se podrá disponer del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas, para la realización de actos de campaña electoral.

Se acuerda remitir al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la oportuna comunicación de este acta, a fin de su publicación.

Se acuerda asimismo remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial.

Y para que así conste y le sirva a Vd. de oportuna comunicación expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2019.

El secretario,
Miguel Gaytán Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña María del Carmen Sanz Baeza, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, Burgos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace públicos los locales y lugares reservados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como el emplazamiento para la colocación de propaganda electoral, en relación a las elecciones a Cortes Generales, convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre de 2019, y en relación a las elecciones municipales parciales, convocadas por Real Decreto 538/2019, de 20 de septiembre, que se celebrarán el próximo 17 de noviembre de 2019, y que son los siguientes:

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ARAUZO DE MIEL: Salón-Teatro del Ayuntamiento ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1.

ARAUZO DE SALCE: Planta primera del Edificio del Ayuntamiento.

ARAUZO DE TORRE: Planta baja del antiguo edificio de las escuelas del municipio.

BARBADILLO DE HERREROS: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

BARBADILLO DEL MERCADO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

BARBADILLO DEL PEZ: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana en horas comprendidas entre las 16:00 a las 24:00 horas).

CABEZÓN DE LA SIERRA: Planta baja del Ayuntamiento.

CAMPOLARA: Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CARAZO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CASCAJARES DE LA SIERRA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CASTRILLO DE LA REINA: Sala B del Tele-club del municipio.

CONTRERAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ESPINOSA DE CERVERA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA GALLEGA: Salón de Plenos del Ayuntamiento, Pza. Mayor, s/n, Casa Consistorial.

HACINAS: Salón de Plenos de la Corporación.

HONTORIA DEL PINAR: Salón de Actos Municipal sito en la Plaza España, en el edificio sede del Ayuntamiento del municipio.

HORTIGÜELA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.



HUERTA DE ARRIBA: Salón cultural de la localidad.

HUERTA DE REY:

- Salón de Actos de Huerta de Rey.
- Salón de Actos de Hinojar del Rey.
- Salón de Actos de Peñalba de Castro.
- Salón de Actos de Quintanarraya.

JARAMILLO DE LA FUENTE: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana en horas comprendidas entre las 16:00 a las 24:00 horas).

JARAMILLO QUEMADO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

JURISDICCIÓN DE LARA: Casa Consistorial.

MAMBRILLAS DE LARA:

- Centro Social de la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara.
- Salón de Actos del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

MAMOLAR: Salón de la Asociación de Jubilados del municipio.

MONASTERIO DE LA SIERRA: Salón del Ayuntamiento.

MONCALVILLO DE LA SIERRA: Salón del Ayuntamiento.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

NEILA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PALACIOS DE LA SIERRA: Salón de Reuniones, sito en la planta baja del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS BARRUECOS: Salón de Actos del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS MOROS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

QUINTANAR DE LA SIERRA: Salón Municipal de la localidad, c/ General Jordana.

RABANERA DEL PINAR:

- Salón de Asociación de Jubilados de la localidad (Edificio antiguas escuelas).
- Salón de Plenos del Ayuntamiento, c/ Iglesia, 16 (Casa Consistorial).

REGUMIEL DE LA SIERRA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA REVILLA-AHEDO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

RIOCAVADO DE LA SIERRA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SALAS DE LOS INFANTES:

- Palacio Municipal de Cultura.
- Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

SAN MILLÁN DE LARA: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana en horas comprendidas entre las 16:00 a las 24:00 horas).



SANTO DOMINGO DE SILOS:

- Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos.
- Edificio Municipal de Hinojar de Cervera.
- Edificio Municipal de Hortezuelos.
- Edificio Municipal de Peñacoba.

TINIEBLAS DE LA SIERRA: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana en horas comprendidas entre las 16:00 a las 24:00 horas).

TORRELARA: Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, previa notificación a los responsables.

VILVIESTRE DEL PINAR: Salón de «Casa Fundación», sita en la c/ Juan José Vicente de la localidad.

VILLAESPASA: Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO: Salón de Plenos de la Corporación.

VILLORUEBO: Casa Consistorial.

VIZCAÍNOS: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana en horas comprendidas entre las 16:00 a las 24:00 horas).

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN
GRATUITA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

ARAUZO DE MIEL: Lugares públicos habituales de la localidad.

ARAUZO DE SALCE: Muros de antiguo edificio de las Escuelas de la localidad.

ARAUZO DE TORRE: Muros nave de usos múltiples de la localidad.

BARBADILLO DE HERREROS: Pared exterior del Frontón municipal.

- Todas las farolas y faroles de la travesía de la carretera CL-113, coincidente con la c/ Mayor y c/ San Francisco.

BARBADILLO DEL MERCADO: Contenedores de basura y de reciclaje.

BARBADILLO DEL PEZ: Fachadas de los edificios municipales y sitios de costumbre.

CABEZÓN DE LA SIERRA: Lugares de costumbre.

CAMPOLARA: Fachada de la Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA: Pared este del edificio del Ayuntamiento de la localidad.

CARAZO: Postes y farolas existentes en el municipio.

CASCAJARES DE LA SIERRA: Contenedores de basura y de reciclaje.

CASTRILLO DE LA REINA: Pared del Teleclub.

CONTRERAS: Contenedores de basura y de reciclaje.

ESPINOSA DE CERVERA: Sin lugares determinados.



LA GALLEGA: Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, Casa Consistorial.

HACINAS: Los postes y farolas existentes en el municipio.

HONTORIA DEL PINAR: Muro existente en la Plaza de España del municipio.

HORTIGÜELA: Fachada de la Casa Consistorial (planta baja).

HUERTA DE ARRIBA: Lugares públicos habituales de la localidad.

HUERTA DE REY:

- Muros de la c/ Dondovilla de Huerta de Rey.
- Exterior de la pared lateral del frontón y puerta corral de la Junta de Hinojar del Rey.
- Puerta cochera de Peñalba de Castro.
- Pared de la Escuela Municipal y caseta de báscula de Quintanarraya.

JARAMILLO DE LA FUENTE: Fachadas de los edificios municipales y sitios de costumbre.

JARAMILLO QUEMADO: Contenedores de basura y de reciclaje.

JURISDICCIÓN DE LARA: Fachada de la Casa Consistorial.

MAMBRILLAS DE LARA: Fachada planta baja de la Casa Consistorial.

MAMOLAR: Salón de la Asociación de Jubilados del municipio.

MONASTERIO DE LA SIERRA: Pared situada en la Plaza Mayor del municipio.

MONCALVILLO DE LA SIERRA: Plaza de la Fuente.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA:

- Pared exterior del Frontón Municipal.
- Todas las farolas y faroles del casco urbano.

NEILA:

- Frontón Municipal.
- Fachadas del Ayuntamiento y aledaños a dicho edificio.

PALACIOS DE LA SIERRA: Muros o vallas sitios en la c/ Camino de la Fuente y en el Puente Nuevo (ubicados en la misma zona).

PINILLA DE LOS BARRUECOS: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

PINILLA DE LOS MOROS: Contenedores de basura y de reciclaje.

QUINTANAR DE LA SIERRA: El muro existente frente al Colegio Público «Vera Cruz» en c/ General Jordana.

RABANERA DEL PINAR:

- Salón de Asociación de Jubilados de la localidad (Edificio antiguas escuelas).
- Salón de Plenos del Ayuntamiento, c/ Iglesia 16, Casa Consistorial.



REGUMIEL DE LA SIERRA: Todas las farolas y faroles de la Travesía de la Carretera CL-117 y de la c/ Ntra. Sra. de Revenga y c/ Real.

LA REVILLA-AHEDO: Los postes y farolas existentes en el municipio.

RIOCAVADO DE LA SIERRA: Todas las farolas y faroles del casco urbano.

SALAS DE LOS INFANTES:

Carteles:

- Las verjas del Palacio Municipal.
- Mercado Municipal de Abastos.

Banderolas y pancartas:

- Las banderolas se podrán situar en las farolas de población que tengan una altura superior a 5 metros.
- Las farolas de la población quedando excluidas las que tengan soporte en las fachadas.

SAN MILLÁN DE LARA: Fachadas de los edificios municipales y sitios de costumbre.

SANTO DOMINGO DE SILOS:

- Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos.
- Edificio Municipal y caseta de autobús de Hinojar de Cervera.
- Edificio Municipal y caseta de autobús de Hortezielos.
- Edificio Municipal de Peñacoba.

TINIEBLAS DE LA SIERRA: Fachadas de los edificios municipales y sitios de costumbre.

TORRELARA: Fachada de la Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA: Los postes y farolas existentes en el municipio.

VILVIESTRE DEL PINAR:

- Plaza Fuente de San Roque de la localidad.
- Ronda de la Florida de la localidad.

VILLAESPASA: Fachada de la Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO: Los postes y farolas existentes en el municipio.

VILLORUEBO: Fachada de la Casa Consistorial.

VIZCAÍNOS: Fachadas de los edificios municipales y sitios de costumbre.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente, en Salas de los Infantes, a 7 de octubre de 2019.

La secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes,
María Carmen Sanz Baeza



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con la convocatoria del Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, póngase en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral, reservados por los Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la localidad del Barrio de Bricia (Plaza Mayor, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las Juntas Vecinales del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa de la Cultura en la localidad de Santa de Gadea de Alfoz (Plaza Fernández Navamuel, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las localidades del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ARIJA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Antiguas escuelas municipales.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

1. Local-almacén el potro en calle Mayor, junto al cruce de la carretera a Reinos.
2. Locales Arcos del Mercado.



AYUNTAMIENTO DE BERBERANA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Polideportivo Municipal la RIVA. Salón de actos sito en calle Progreso, n.º 12.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza Sancho García.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento Junta de Traslaloma, sito en Castrobarro, calle Encimera, s/n, horario laborables y festivos de 12 a 22 horas.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: En cualquier lugar que no afecte a la propiedad privada, farolas de las nueve localidades que compone el municipio.

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:
 1. Polideportivo Municipal.
 2. Salón de actos Casa de Cultura.
 3. Plaza Somovilla.
 4. Plazuela del Corral.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Todas las farolas de las calles públicas existiendo destacándose las de las siguientes avenidas: Avenida de Santander, avenida de Bilbao, avenida de Burgos y avenida La Ronda, paseo La Virgen, calle Juan Salazar, calle Pedro Ontañón así como en los paneles a tal efecto distribuidos que se sitúen en la plaza Somovilla, plazuela del Corral y en la avenida de Burgos.



AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuelas públicas de Nofuentes de 10:00 a 22:00 horas.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de pancartas o carteles colgados en los postes o farolas por el sistema llamado de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón sito en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Villasante de Montija de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.
- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablón de anuncios y paneles habilitados sitios en los bajos de la Casa Consistorial en Villasante de Montija y tablón de anuncios de las diferentes Juntas Vecinales y farolas de alumbrado público en todo el municipio.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Cornejo: Sala de exposiciones del edificio Consistorial, calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Con carácter previo solicitarse por escrito al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva.

Resto de núcleos de población con Juntas Vecinales: Las Casas Concejo de dichas Entidades.

Con carácter previo solicitarse por escrito a los representantes legales de las propias Juntas Vecinales.

- Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tapia en la huerta aneja al edificio consistorial en Cornejo.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial (Plaza de Valdeporres 1, Pedrosa de Valdeporres), de lunes a viernes de 19 a 21 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No puede proporcionar emplazamientos para carteles electorales (al no disponer de vallas, muros o cualquier otro tipo de soportes).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO:

- Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sito en Quecedo de Valdivielso.



Horarios: Días laborables de 10 a 14 horas (lunes a viernes), festivos de 18 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

En Valderrama, plaza Consistorial y Centro Social en calle Noceda, 19.

En Cubilla de la Sierra, en Plaza Mayor y Centro Social en calle El Río, 23.

En Ranera en la Bolera Vecinal en calle Burgos, 22 y Centro Social en calle Burgos, 20.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

Pancartas y banderolas:

En Valderrama: En la calle Noceda.

En Cubilla de la Sierra: En la calle El Río.

En Ranera: En la calle Burgos.

Carteles:

En Valderrama, en plaza Consistorio.

En Ranera, en Bolera vecinal

En Cubilla de la Sierra, en la Plaza Mayor.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuela de niños-niñas, calle Mayor, 39.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Lugares de costumbre, farolas y paredes destinadas al efecto sitas en calles Mayor, Miranda y Santander de Trespaderne.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras BU-550 y BU-552, El Cañón, s/n, 09511, Lastras de Teza (Burgos).

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la casa Consistorial de Manzanedo, todos los días de la semana de 8 a 20 horas, de lunes a viernes, excepto miércoles.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas de alumbrado público.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento en Villasana de Mena, así como en plaza pública de San Antonio en Villasana de Mena.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de dos paneles en la localidad de Villasana de Mena.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del complejo cívico del Valle de Tobalina, sito en la carretera de Miranda, 22 de Quintana Martín Galíndez de 10 a 13 horas y de 21 a 23 horas todos los días de la semana.

Quiosco de la plaza Mayor de Quintana Martín Galíndez, todos los días y a todas las horas.

En cualquier caso, habrá de darse cuenta al Ayuntamiento previamente.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Travesías de Quintana Martín Galíndez, Quintana María, Barcina del Barco y Pedrosa de Tobalina.

Se podrán colocar carteles o pancartas en soportes desmontables que colocarán los propios anunciantes y los retirarán una vez concluido el periodo electoral

En las demás localidades del municipio, plaza del pueblo, avisando previamente al alcalde pedáneo para que se haga en el lugar menos molesto.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Bajos de la Casa Consistorial de 11 a 14 horas y de 18 a 21 horas, todos los días, previa solicitud de reserva al Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas de alumbrado público por el sistema de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento de Gallejones, de 20 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas de alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Casa de Cultura de Villarcayo.

Salón de actos de la capilla del complejo de la residencia.

Parque de Las Acacias.

En las Pedanías, Casa Concejo.



– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

Carteles: Se colocarán paneles de aglomerado junto a inmuebles de titularidad municipal o viales públicos en:

Plaza del quiosco de la música, alrededor de dicho quiosco.

Plaza Laín Calvo, junto a la Casa de la Cultura.

Plaza Santa Marina.

Calle Julio Danvila, verja principal del parque de Las Acacias.

Pancartas y banderolas de farola a farola:

Calle Calvo Sotelo.

Calle San Roque.

En Villarcayo, a 7 de octubre de 2019.

El secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con la convocatoria del Real Decreto 538/2019, de 20 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales 2019, póngase en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral, reservados por los Ayuntamientos a los que aquella convocatoria afecta y determinados en el BOE de 24 de septiembre de 2019:

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de plenos de la Casa Consistorial en la localidad del Barrio de Bricia (Plaza Mayor, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las Juntas Vecinales del municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

1. Polideportivo municipal.
2. Salón de actos Casa de Cultura.
3. Plaza Somovilla.
4. Plazuela del Corral.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Todas las farolas de las calles públicas existentes destacándose las de las siguientes avenidas: Avenida de Santander, avenida de Bilbao, avenida de Burgos y avenida La Ronda, paseo La Virgen, calle Juan Salazar, calle Pedro Ontañón así como en los paneles a tal efecto distribuidos que se sitúen en la plaza Somovilla, plazuela del Corral y en la avenida de Burgos.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuelas públicas de Nofuentes de 10:00 a 22:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de pancartas o carteles colgados en los postes o farolas por el sistema llamado de banderolas.



AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial (Plaza de Valdeporres 1, Pedrosa de Valdeporres), de lunes a viernes de 19 a 21 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No puede proporcionar emplazamientos para carteles electorales (al no disponer de vallas, muros o cualquier otro tipo de soportes).

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuela de niños-niñas, calle Mayor, 39.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Lugares de costumbre, farolas y paredes destinadas al efecto sitas en calle Mayor, Miranda, y Santander de Trespaderne.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras BU-550 y BU-552, El Cañón, s/n, 09511, Lastras de Teza (Burgos).

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento en Villasana de Mena, así como en plaza Pública de San Antonio en Villasana de Mena.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de dos paneles en la localidad de Villasana de Mena.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Casa de Cultura de Villarcayo.

Salón de actos de la capilla del complejo de la residencia.

Parque de Las Acacias.

En las pedanías, Casa Concejo.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

Carteles: Se colocarán paneles de aglomerado junto a inmuebles de titularidad municipal o viales públicos en:

Plaza del quiosco de la música, alrededor de dicho quiosco.

Plaza Laín calvo, junto a la casa de la cultura.



Plaza Santa Marina.

Calle Julio Danvila, verja principal del parque de Las Acacias.

Pancartas y banderolas de farola a farola:

Calle Calvo Sotelo.

Calle San Roque.

En Villarcayo, a 8 de octubre de 2019.

El secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo
(ilegible)